

ACUERDO No. 027-INA-2019.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Diecisiete de Junio de Dos Mil Diecinueve.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, es el encargado de ejercer la administración de la Institución por mandato de la Ley de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la solicitud de capacitación para personal de la Institución, formulada por la Dirección Ejecutiva del INA, mediante el Oficio No. DE-098-2019 de fecha 10 de junio de 2019, dirigido al Director Ejecutivo de la OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI), adscrita a la SECRETARÍA COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO (SCGG); requiriendo la presencia de Técnicos Especialistas en Control Interno de la ONADICI, Institución que mediante Oficio No.231-2019/Dirección-ONADICI/SCGG asignó a las Licenciadas BIBIAM GÓMEZ CÁCERES y HERENIA LÓPEZ GUERRERO; con el objeto de brindar capacitaciones en materia de Control Interno al personal de las Oficinas Regionales Agrarias.

CONSIDERANDO: Que, para la ejecución de la programación de capacitación, se requiere la dotación de transporte y viáticos para las Técnicos solicitadas, tal como lo establece el Reglamento de Viáticos aplicado por la ONADICI.

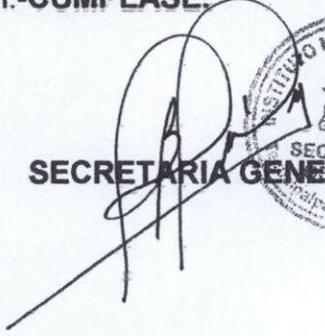
POR TANTO:

El Director Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 345 de la Constitución de la República; 141, 144 literales a), g) k) de la Ley de Reforma Agraria.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar transporte y gastos de viáticos a las Técnicos Especialistas en Control Interno de la ONADICI, Licenciadas BIBIAM GOMEZ CACERES y HERENIA LOPEZ GUERRERO, de conformidad a la Programación que se adjunta al presente acuerdo; con el objeto de brindar capacitación en Control Interno al personal de las Oficinas Regionales Agrarias.- Para la realización de cada gira, los viáticos serán calculados por la Administración de la ONADICI de conformidad a las escalas contenidas en el Reglamento de Viáticos que aplica la ONADICI.-**CUMPLASE.**


DIRECTOR EJECUTIVO


SECRETARIA GENERAL

cc: Archivo